INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.

Santander de Quilichao; noviembre 17 de 2026

Ciudad,

Señor:
GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S
Nit: 900870468
Dirección: Calle 46B #5N-19
E-mail: financiera@alimentosquesabor.com
Tel. 3175739798- 602 4118206

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta; Invitación Pública Mínima Cuantía No. 20-2026- EPMSC- SQ
Contrato No. 20-2026-EPMSC-SQ

Respetado Señor **GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S** Representante Legal **SUAREZ GARZÓN MARÍA INES** Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 10/11/2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 20–2026-EPMSC-SQ. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 20-2026-EPMSC-SQ y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>20-2026-EPMSC-SQ</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA</td><td>GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S
NIT. 900870468-1</td></tr>
<tr><td>Representante Legal
SUAREZ GARZÓN MARÍA INES
Identificación: C.C. No. 31941989 de Cali</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial Calle 46B #5N-19</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3175739798- 602 4118206</td></tr>
<tr><td>Email Comercial: financiera@alimentosquesabor.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LÍQUIDOS Y BEBIDAS PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO- CAUCA”.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>a). Contratar la compra de bebidas refrescos, jugos y similares con el fin de mantener en funcionamiento el proyecto productivo de expendio y además suplir las necesidades del personal de internos del EPMSC Santander de Quilichao, Cauca, y así mejorar las condiciones de los mismos siendo una fuente de trabajo y redención para los PPL.

b) El oferente debe comprometerse a cumplir con los productos ofrecidos de acuerdo al presupuesto asignado y la oferta económica presentada y además en el tiempo estipulado cumpliendo con todas las exigencias técnicas expuestas.

c) El cronograma de actividades se establecerán con el proponente ganador en el acta de inicio.

d) El ganador del presente proceso garantizará los productos y la entrega oportuna de los mismos en las mejores condiciones.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>VOLUMEN ML</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AGUA LISTO PARA EL CONSUMO, ENVASE PLASTICO, LINEA PET, CAPACIDAD IGUAL 600MLx 24 UND, PRESENTACION DE CONSUMO PERSONAL, CAPACIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO OFERTADO EN PLANA, CRISTALINA</td><td>PACA</td><td>600ML</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BEBIDA GASEOSA POSTOBÓN EN ENVASE PLASTICO LINEA PET, CAPACIDAD IGUAL A 400 ML.X 15UND, PRESENTACION DE CONSUMO PERSONAL, CAPACIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO OFERTADO EN VARIOS SABORES MANZANA, COLOMBIANA, NARANJA, UVA.</td><td>PACA</td><td>400ML</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	3	BEBIDA DE JUGO HIT, REFRESCOS PARA SU CONSUMO- ENVASE PLASTICO IGUAL 500ML X 12UND, PRESENTACION CONSUMO PERSONAL, CAPACIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO OFERTADO EN SABORES LULO, MORA, MANGO, NARANJA PIÑA, FRUTAS TROPICALES	PACA	500ML

Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.

d) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, así como los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales que le correspondan.

e) Que todos los productos ofertados se encuentren vigentes, en óptimas condiciones de conservación y en excelentes condiciones de calidad y que sean nuevos.

f) Que se compromete a cambiar los elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor de 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

g) Garantizar la calidad de los bienes.

h) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución del mismo.

i) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la presente invitación.

j) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada.

k) La puntualidad en la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido por el supervisor del complejo.

l) Entregar al complejo los bienes relacionados en el ítem del objeto de la presente invitación.

m) Deberá mantener el complejo indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

n) Otorgar la garantía de calidad de la oferta dentro del término establecido en el presente estudio previo.

o) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.

p) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL INPEC

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre del 2026** a partir de la aprobación de la Póliza de Cumplimiento y Calidad solicitada para este contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VR UNITARIO	CANTIDADES	TOTALES
1	AGUA LISTO PARA EL CONSUMO, ENVASE PLASTICO,LINEA PET, CAPACIDAD IGUAL 600MLx 24 UND, PRESENTACION DE CONSUMO PERSONAL, CAPACIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO OFERTADO EN PLANA,CRISTALINA	$ 21.000	17	$ 357.000
2	BEBIDA GASEOSA POSTOBÓN EN ENVASE PLASTICO LINEA PET, CAPACIDAD IGUAL A 400 ML.X 15UND, PRESENTACION DE CONSUMO PERSONAL, CAPACIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO OFERTADO EN VARIOS SABORES MANZANA, COLOMBIANA, NARANJA, UVA.	$ 38.700	40	$ 1.548.000
3	BEBIDA DE JUGO HIT, REFRESCOS PARA SU CONSUMO- ENVASE PLASTICO IGUAL 500ML X 12UND, PRESENTACION CONSUMO PERSONAL ,CAPACIDAD DE ENTREGAR EL PRODUCTO OFERTADO EN SABORES LULO, MORA, MANGO, NARANJA PIÑA, FRUTAS TROPICALES	$ 34.500	46	$ 1.587.000
				$ 3.492.000

El valor total del contrato será hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($ 3.492.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos totales o parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir por, "***AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LÍQUIDOS Y BEBIDAS PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO- CAUCA***". Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- **No. 3226** de fecha **2026-10-30**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO**, DEPENDENCIA **207 EXP EXPENDIO – EPC SANTANDER DE QUILICHAO** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS**, FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. **CSF**. OBJETO: ***AMPARAR LA CONTRATACIÓN DE LÍQUIDOS Y BEBIDAS PARA LOS PPL EN EL EXPENDIO DEL EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO- CAUCA.*** Expedido por CARLOS JULIAN DUQUE, por valor de $ 3.500.000. M/CTE. Res. 008731 del 26 de OCTUBRE del 2026.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento de calidad y Cumplimiento. En caso de Página 10 de 10 PA-LA-M03-F07 V01 incumplimiento parcial o

INPEC

<table>
<tr><td></td><td>total de las obligaciones a cargo del contratista el EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO, le impondrá multas diarias equivalente como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia. (En caso de requerir garantías, estas deberán solicitarse teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las que deberán constituirse por el contratista a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santander de Quilichao - Nit. 800143359-4 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecido en el Decreto 1082 de 2015).
El establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, en uso de su potestad como contratante y teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.3 f.9 suficiencia de la garantía de la seriedad de la oferta , se exigirá la garantía de seriedad de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta con una vigencia de duración del contrato y tres (3) meses más. Por otro lado, el establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad de Santander de Quilichao, según el artículo 2.2.1.2.3.7 exigirá la póliza de calidad una vez se adjudique el contrato al oferente que haya sido seleccionado, la póliza de calidad de servicio debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia de la duración del contrato y tres (3) meses más.
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Póliza cumplimiento</td><td>10%</td><td>Duración del Contrato y tres (03) meses mas</td></tr>
<tr><td>Póliza de calidad</td><td>10%</td><td>Duración del Contrato y tres (03) meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario D.G MARTÍN ANDRÉS MUÑOZ responsable de EXPENDIO del EPMSC S.Q Funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de Santander de Quilichao Cauca en el EPMSC Santander de Quilichao Cauca Calle 4 No 27-34 B/Morales Duque.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta CORRIENTE. 00130771000100001534 a nombre de: GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S, Entidad bancaria BBVA</td></tr>
</table>

Atentamente;

ADRIANA LORENA VARGAS HINCAPIE
Directora (E) EPMSC de Santander de Quilichao.

Proyectó: Diego Arroyave. - Resp.Licitaciones
Fecha Elaboración: 17/ noviembre/ 2026.

SIIF Nación

Reporte Compro[illegible]o Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHcjduque CARLOS JULIAN DUQUE SANCHEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO
Fecha y Hora Sistema: 2026-11-17-9:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3226 de fecha 2026-10-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43226	**Fecha Registro:**	2026-11-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-207 EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.492.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.492.000,00	**Saldo x Obligar:**	3.492.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900870468	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL SUGA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	771001534	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	34594482	**Nombre:**	ELVA SOCORRO AROSEMENA SARRIA	**Cargo:**	DIRECTOR EPC SANTANDER DE QUILICHAO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-11-17

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
207EXP EXPENDIO - EPC SANTANDER QUILICHAO	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		3.492.000,00	0,00		
					Total:	3.492.000,00	0,00	3.492.000,00	3.492.000,00

Objeto:	ADQUISICION DE BEBIDAS PARA COMERCIALIZACION A LAS PPL EN EXPENDIO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-207	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. [illegible]	2026-11-19	3,492,000.00	3,492,000.00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)